



Economía

Secretaría de Economía

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

13 AGO 2025

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

Ciudad de México a 12 de agosto de 2025

ANEXO ÚNICO

Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-2000, *Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.*

Antecedentes

El 28 de julio de 1999 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio (CCNNSUICPC) aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de septiembre de 1999.

Durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refería el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que, dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones procedentes al Proyecto de Norma Oficial Mexicana, como resultado de lo anterior, el 03 de mayo de 2000 se publicó la *RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-064-SCFI-1999, Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicado el 1 de septiembre de 1999.*

El 25 de febrero de 2000 el CCNNSUICPC aprobó por unanimidad la norma referida, por lo que, en consecuencia, se llevó a cabo la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Economía

Secretaría de Economía

13 AGO 2025



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

NOM-064-SCFI-2000, el día 22 de mayo de 2000, para entrar en vigor a los 60 días naturales posteriores a la fecha de su publicación, es decir, el 21 de julio de 2000.

Diagnóstico

La NOM-064-SCFI-2000, en adelante NOM-064, tiene como objetivo establecer los requisitos de seguridad que deben cumplir los luminarios eléctricos destinados a uso en interiores y exteriores que se comercialicen en el territorio nacional. Asimismo, define los métodos de prueba que permiten demostrar el cumplimiento de dichas especificaciones, con el propósito de proteger la seguridad de los usuarios y sus bienes.

El campo de aplicación de la norma en comento comprende a los luminarios destinados a usarse en interior y exterior, con lámparas fluorescentes de descarga de alta intensidad, de tungsteno-halógeno o de vapor de sodio de baja presión. Por otro lado, la norma no es aplicable a los luminarios de señalización, exhibidores portátiles, sumergibles, para aplicaciones terapéuticas, entre otros especificados por la norma.

La evaluación de la conformidad de la NOM-064 es realizada por los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados por las entidades correspondientes y aprobados por la Secretaría de Economía. Asimismo, es importante mencionar que la verificación y vigilancia de la regulación en comento, está a cargo de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), conforme a las atribuciones que les correspondan.

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) tiene un registro a nivel nacional de **7,476** unidades económicas que corresponden a productos regulados por la NOM-064. Dichas unidades incluyen la fabricación de accesorios de iluminación, comercio al por mayor de equipo y material eléctrico y comercio al por menor

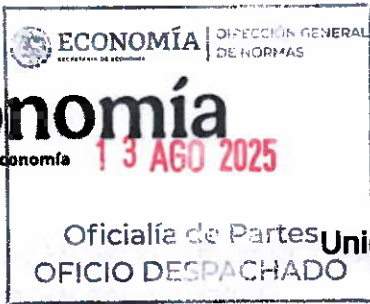


2025
Año de
La Mujer
Indígena



Economía
Secretaría de Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

de lámparas ornamentales y candiles, los cuales están sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en la NOM-064.¹

Finalmente, una oportunidad de mejora identificada en el diagnóstico de la regulación, aun cuando se confirma la pertinencia y vigencia de la NOM-064, es la ampliación de su campo de aplicación para incluir luminarias que utilicen tecnologías más recientes, como la iluminación led, cuya eficiencia energética y eficacia luminosa se encuentra regulada por la NOM-031-ENER-2019, *Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba*, y la NOM-030-ENER-2016, *Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (led) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba*, respectivamente. Cabe señalar que, la inclusión de este tipo de tecnologías en el campo de aplicación de la NOM-064 permitiría fortalecer el marco regulatorio, incorporando métodos de prueba y especificaciones de seguridad que complementen las disposiciones existentes y estos productos estén regulados de manera integral.

Impacto o beneficio

Como se ha mencionado con anterioridad la NOM-064 establece las especificaciones para los productos luminarios para uso en interiores y exteriores, considerando que, de acuerdo con el *Informe Pormenorizado sobre el desempeño y las tendencias de la industria eléctrica nacional 2023*, el **99.34%** de la población cuenta con acceso a la electricidad, lo que resalta la importancia de establecer especificaciones para los productos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la NOM en comento, puesto que, políticas públicas como ésta, benefician el cuidado y protección de los usuarios contra daños físicos o materiales, además de proporcionar la información necesaria para que los consumidores puedan tomar una decisión de compra informada.²

La protección a la seguridad de los usuarios y sus bienes se garantiza a través de la ejecución de métodos de prueba y especificaciones de seguridad como lo es la resistencia

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

² INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL desempeño y las tendencias DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA NACIONAL, 2023, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972693/Informe_Pormenorizado_2023.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Economía

Secretaría de Economía



13 AGO 2025



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

a la lluvia, resistencia al aislamiento, incremento de temperatura, resistencia a la carga, vidrio termotemplado, protección a la corrosión, entre otros.

De acuerdo con el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020 se tenía un registro de **9,610,669** luminarias públicas por municipio o demarcación territorial, de las cuales solo el **7.79%** no se encuentran en funcionamiento, estos datos enmarcan y resaltan la importancia de contar con métodos de prueba y especificaciones de seguridad que permitan disminuir los riesgos de los ciudadanos mexicanos, pues son quienes aprovechan los productos mencionados.³

Adicionalmente, de acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) 2018*, el **85.1%** de las **32,875,974** de viviendas particulares que cuentan con energía eléctrica dispone de más de 4 focos. Esta alta densidad de luminarias por vivienda subraya la importancia de la NOM-064, ya que, sin establecer las especificaciones y métodos de prueba adecuados para estos productos, podrían generarse afectaciones directas a la población mexicana en términos de seguridad.⁴

En suma, la implementación de la NOM-064 es indispensable para mejorar la calidad de las luminarias que están dentro del campo de aplicación de esta regulación, ya que, a través de este tipo de normativas, el consumidor garantiza la calidad de los productos adquiridos, y cuentan con el respaldo de que cumplen con las especificaciones de seguridad necesarias para salvaguardar su bienestar y proteger sus bienes.

Datos cuantitativos y cualitativos

En este apartado se presentará información para visualizar un panorama general en materia de producción, exportación e importación de los productos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la NOM-064, lo que permite generar una visión del impacto económico e industrial de estos productos en el país.

³ Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021, https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2021/tabulados/cngmd2021_serv_publ.xlsx

⁴ Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) 2018, 2025, <https://www.inegi.org.mx/programas/encevi/2018/#tabulados>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

13 AGO 2025

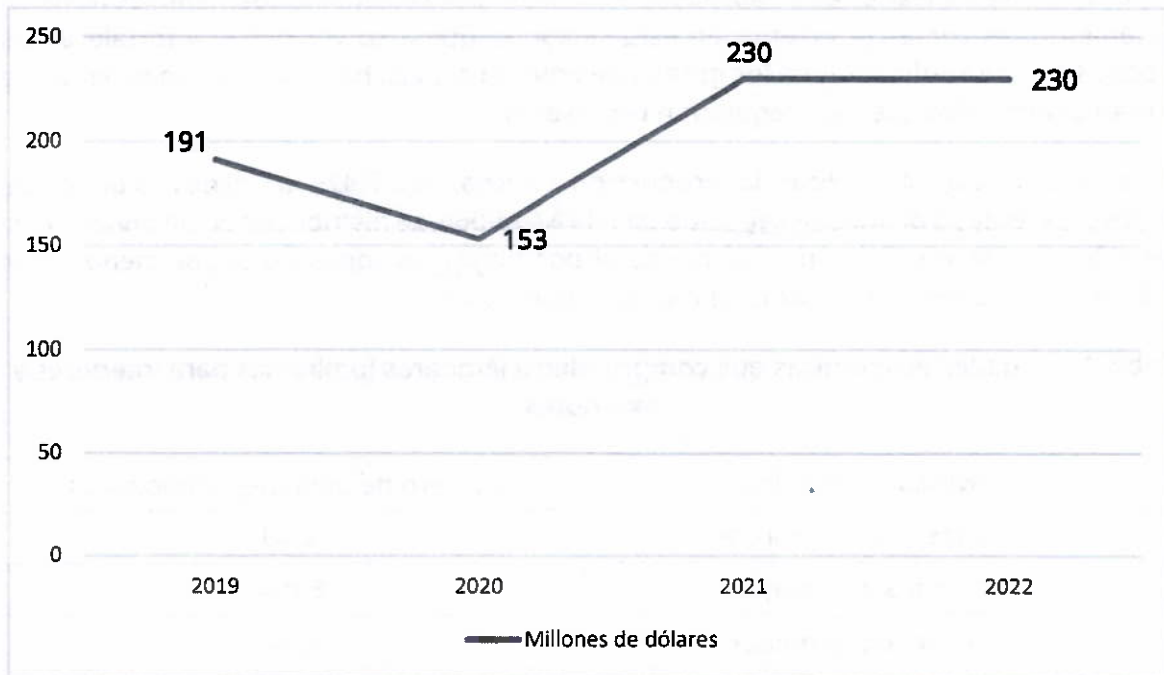
Oficina de Partes
OFICIO DESPACHADO



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, a través de Data México, el análisis de las compras internacionales de lámparas y otros sistemas de iluminación eléctrica identifica que durante 2019 y 2020 se registraron niveles bajos de importaciones, lo anterior debido a los efectos de la pandemia por COVID-19. En 2019, las ventas alcanzaron **\$191 millones de dólares**, y en 2020 descendieron a **\$153 millones de dólares**, sin embargo, posterior a la emergencia sanitaria antes mencionada, las importaciones aumentaron como se puede observar en la Gráfica 1.⁵

Gráfica 1. Importaciones de Lámparas y otra Iluminación Eléctrica



Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría de Economía (DATA MÉXICO)⁶

De acuerdo con la Gráfica 1, las compras internacionales de productos que se encuentran en el campo de aplicación de la NOM-064 tuvieron un incremento, a partir de 2021,

⁵ Secretaría de Economía (DATA MÉXICO), Lámparas y otra Iluminación Eléctrica, 2025, <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/lamps-and-other-electric-lighting?timeNetTradeSelector=Year&internationalBuysStartYearSelector2=2022>

⁶ Ídem





Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

manteniéndose las ventas en **\$230 millones de dólares** con el mismo valor en 2022, lo que se traduce en un aumento de **\$77 millones de dólares** en comparación con el 2020, esto refuerza la importancia de contar una norma como la NOM-064, la cual se asegura que este tipo de productos cumplan con las especificaciones necesarias.

Lo anterior posiciona la norma como instrumento de protección al consumidor y como herramienta para asegurar condiciones equitativas en el comercio, evitando un mal funcionamiento, el uso inadecuado de materiales en la elaboración del producto y la utilización de componentes que puedan resultar en daños a la salud de los consumidores. Por ello, las especificaciones establecidas en la NOM-064 resultan fundamentales frente al incremento del comercio exterior en este sector, lo que a su vez obliga a fortalecer los mecanismos de verificación en los puntos de entrada al país, haciendo aún más relevante el marco normativo que esta regulación representa.

En este contexto, al analizar la producción interna, las **7,476** unidades económicas correspondientes a productos regulados por la NOM-064, se distribuyen en distintas áreas, entre las que se encuentran el comercio al por mayor, el comercio al por menor y las industrias manufactureras, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Unidades económicas que comprenden a lámparas luminarias para interiores y exteriores

Actividad económica	Número de unidades económicas
Industrias manufactureras	2,49
Comercio al por mayor	6,084
Comercio al por menor	1,143

Fuente: Elaboración propia con datos del DENUE⁷

De acuerdo con la información anterior, la principal concentración de unidades económicas se encuentra en el comercio al por mayor de productos bajo el campo de

⁷Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>



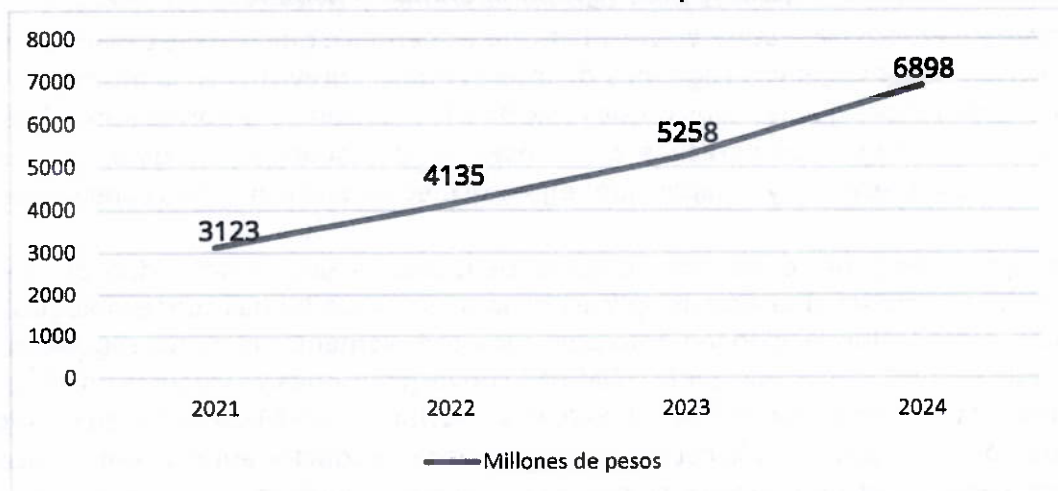
2025
Año de
La Mujer
Indígena



aplicación de la NOM-064, con **6,084** unidades, lo que representa el **81.38%** del total registrado.

Como se observa en la Gráfica 2, entre 2021 y 2024 el valor de producción de luminarias externas e internas ha ido en incremento, considerando el año 2021 su valor de producción fue de **\$3,123 millones de pesos** en comparativa al año 2024 el valor de producción fue de **\$6,898 millones de pesos**, lo que representa un incremento del **120.8%**, este aumento hace evidente la necesidad de una regulación que establezca especificaciones técnicas orientadas a garantizar la calidad y seguridad de las luminarias, como las señaladas previamente.

Gráfica 2. Evolución del valor de producción



Fuente: Elaboración propia con datos de la EMIM⁸

Estos incrementos en el valor de la producción refuerzan la necesidad de mantener y fortalecer las disposiciones establecidas por la NOM-064, dado el crecimiento constante que han experimentado estos productos en el mercado. La implementación efectiva de esta norma asegura que los bienes elaborados y distribuidos en este amplio ecosistema económico cumplan con los requisitos y especificaciones definidos, protegiendo al consumidor y, al mismo tiempo, fortaleciendo la competitividad del mercado formal.

⁸ Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM). Serie 2018, 2025, <https://www.inegi.org.mx/programas/emim/2018/#tabulados>





Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

Finalmente, conforme a los datos presentados en este apartado se puede resaltar la importancia que tiene la NOM-064, pues los productos que regula esta norma son importantes para la economía mexicana, ya que no solo establece regulaciones para productos que los consumidores pueden adquirir, sino, esta misma norma regula las luminarias públicas que ayudan a la población a sentirse más seguros al caminar por las áreas públicas.

Conclusiones

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta como resultado de la Revisión Sistemática la **CONFIRMACIÓN** de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-2000, *Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba*, en virtud de que se identificó que cumple cabalmente con la protección de los Objetivos Legítimos de Interés Público previstos en la misma. En este sentido, se corrobora que las causas que llevaron a la creación de la norma aún subsisten, dado que se protegen los derechos e intereses de los usuarios y se garantiza que la prestación de los servicios y equipos que regula se efectúe en las mejores condiciones.

No obstante, como parte de esta revisión, se identifica una oportunidad de mejora consistente en ampliar el campo de aplicación para incluir luminarias con tecnologías más recientes, como la iluminación led. Esto permitiría complementar el marco regulatorio en materia de seguridad y armonizar la NOM-064 con disposiciones ya vigentes en eficiencia energética, tales como la NOM-030-ENER-2016 y la NOM-031-ENER-2019, fortaleciendo así la protección al consumidor y la cobertura normativa de productos ampliamente utilizados en el mercado actual. Una vez que se cuente con el marco jurídico necesario será posible llevar a cabo la revisión y actualización de las Normas Mexicanas de referencia contenidas en la regulación en comento, fortaleciendo así su alineación con los avances tecnológicos.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, fracciones I, IV y XIII de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las Normas Oficiales Mexicanas tienen como finalidad atender causas de los problemas identificados por las Autoridades Normalizadoras que afecten o pongan en riesgo los Objetivos Legítimos de Interés Público y para el caso particular la protección y promoción de la salud, la seguridad alimentaria y la protección del derecho a la información, es por ello que resulta necesario promover y proteger dichos objetivos a través de la confirmación de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-2000.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Economía
Secretaría de Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2025.1988

Bibliografía

- Diario Oficial de la Federación, NORMA Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, 2000, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2055242&fecha=22/05/2000#sc.tab=0
- Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) 2018, 2025, <https://www.inegi.org.mx/programas/encevi/2018/#tabulados>
- INEGI, Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, 2025 https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=EMIM_ENTIDAD_36&bd=EMIM
- INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL desempeño y las tendencias DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA NACIONAL, 2023, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972693/Informe_Pormenorizado_2023.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2025, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Secretaría de Economía (DATA MÉXICO), Lámparas y otra Iluminación Eléctrica, 2025 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/product/lamps-and-other-electric-lighting?timeNetTradeSelector=Year&internationalBuysStartYearSelector2=2022>

9



2025
Año de
La Mujer
Indígena

